

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

5 de setiembre de 1984

## ACTA No 510-84

**ASISTENTES:** Don Chester Zelaya, Rector  
Don Sherman Thomas  
Don Mauro Murillo  
Don Minor Vargas  
Don Walter Solano  
Don Carlos Montero  
Don Oscar Raúl Hernández  
Don Marco Vinicio Alvarez  
Don Carlos Luis Fallas  
Don Jorge Enrique Guier  
Don Enrique Góngora  
Don Luis Edgardo Ramírez

Se inicia la sesión a las 8:00 a.m.

### **I. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Por unanimidad se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación de las actas 507-84, 508-84 y 509-84
- III. Correspondencia
- IV. Informes del rector
- V. Trámite de asuntos a comisiones
- VI. Informes de comisiones
  1. Recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) sobre artículo 66 del Estatuto de Personal
  2. Recomendaciones sobre el Informe de Producción de Unidades Didácticas (minutas 50-84 y 51-84 de la Comisión de Asuntos Académicos)
  3. Asunto jefatura de unidades didácticas
- VII. Asuntos de trámite urgente
  1. Reajuste salarial y salarios mínimos
- VIII. Informe Anual de Labores (continuación)
- IX. Asuntos varios

## II. APROBACION DE ACTAS

Se aprueban con algunas modificaciones las actas 507-84, 508-84 y 509-84

## III. CORRESPONDENCIA

1. Programa de sesiones del mes de setiembre
2. Informe sobre ejecución de acuerdos del mes de julio de 1984

## IV. INFORMES DEL RECTOR

1. Gestiones sobre el presupuesto para 1985

EL RECTOR informa que han continuado los rectores con las gestiones para la consecución del presupuesto para 1985. Hoy tendrán una entrevista con el presidente de la República y mañana la tendrán con el presidente de la Asamblea Legislativa.

2. Firma del Convenio CCSS-UNED

Informa el RECTOR que ya se firmó el convenio con la CCSS, el cual les va a permitir desarrollar una serie de programas conjuntos, sobre todo con el Centro de Investigación y Docencia de la CCSS, especialmente los cursos de Técnico Inicial para Enfermería y otra serie de cursos que se han venido impartiendo conjuntamente con el Instituto de Seguridad Social, con sede en México, con la idea de ofrecerlos utilizando la metodología a distancia.

3. Visita al Proyecto INA-UNED-MEP-ICER

Ayer el rector en compañía del Ministro de Educación y el presidente ejecutivo del INA, fueron a visitar el Proyecto INA-UNED-MEP-ICER sobre educación de adultos orientada hacia el trabajo, que se está desarrollando en algunos cantones del país, sobre todo en San Ramón y Naranjo. Es muy interesante esta experiencia, en donde los estudiantes del tercer ciclo de educación, utilizando la metodología a distancia del ICER o están haciendo la educación diversificada utilizando la metodología a distancia de la UNED, están llevando algunos cursos de cooperativismo o cursos técnicos de algún oficio. Muchos de estos estudiantes son de los distritivos, por lo que el Ministerio de Educación Pública cubre los gastos de transporte.

La participación de la UNED en este proyecto ha sido la de diseñar el curriculum, de educación diversificada a distancia, preparar los materiales y capacitar a los tutores. Sin embargo, dadas las circunstancias en que se

mueven los asuntos en las instituciones, la UNED ha colaborado más de lo que se había pensado.

Se trata de un programa global con tres componentes: académico, técnico y organización. Entre los dos centros, el de San Ramón y Naranjo, hay cerca de 500 estudiantes.

## **V. TRAMITE DE ASUNTOS A COMISIONES**

No se remite ningún asunto a las comisiones de trabajo.

## **VI. INFORME DE COMISIONES**

1. Recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84) sobre artículo 66 del Estatuto de Personal.

Se analiza la propuesta de la Comisión citada, la cual se acoge por unanimidad y en firme.

### **ACUERDO No. 830**

**SE ACOGE la recomendación de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 45-84), a efecto de no variar el artículo 66 del Estatuto de Personal, que se refiere a Ayudas Especiales, por considerar que la cifra que actualmente se fijó es apropiada y calculada sobre bases técnicas.**

### **ACUERDO FIRME**

2. Recomendaciones sobre el Informe de Producción de Unidades Didácticas (minuta 50-84 y 51-84 de la Comisión de Asuntos Académicos).

EL RECTOR se refiere a las recomendaciones que hace la Comisión de Asuntos Académicos, a raíz del análisis del Informe sobre Producción de Unidades Didácticas. Explica que la idea es ir presentándolas al plenario, conforme la comisión las vaya analizando. Agrega que don Walter Solano, quien formó parte de la Comisión Especial, elaboró un orden lógico para el análisis del informe, por lo cual las recomendaciones no tienen un orden numeral consecutivo, sino un orden temático. Después de un amplio análisis y consultas, se aprueban por unanimidad y en firme.

### **ACUERDO No. 831**

**Analizado el tema “El Sistema y Capacidad de Producción de Unidades Didácticas” (recomendación 1), se concluye en la necesidad de realizar una actividad en la participen funcionarios de las Vicerrectorías de Planificación y Académica (léase**

diseñadores curriculares, productores académicos, analistas de CONCAL, coordinadores de curso), a efecto de estudiar la reglamentación vigente del Consejo de Administración Curricular (CONAC) y que dicha actividad se lleve a cabo en un plazo máximo de 2 meses.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ACUERDO No. 832**

En relación con el tema “Análisis General de las Relaciones en el Subsistema” (recomendación 4), se encarga a la Oficina de Programación que elabore un cronograma institucional en forma inmediata, con los marcos referenciales de elaboración y control que existían, hasta tanto no se proponga otro modelo al respecto.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ACUERDO No. 833**

Analizado el sistema de información (recomendación 5.1) de la nueva estructura del CONAC, se acuerda que las minutas de este Consejo también se envíen a los miembros del Comité Técnico de Programas.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ACUERDO No. 834**

Con respecto a la recomendación No.6, se encarga a la Oficina de Programación que presente al CONRE una propuesta sobre las funciones específicas de los coordinadores de carrera y de sus responsabilidades y relaciones dentro del subsistema, para lo cual dispondrá hasta el 30 de setiembre de 1984, como fecha límite para presentar el documento. El CONRE dispondrá hasta el 15 de octubre para pronunciarse sobre la reestructuración de estas funciones. En caso de que evaluadas estas funciones reestructuradas no se obtuvieran los resultados positivos, se solicitará a la Oficina de Programación un estudio sobre la ubicación estructural de la Oficina de

**Programas Docentes, sobre el cual las autoridades centrales deberán pronunciarse no más allá de julio de 1985.**

**ACUERDO FIRME**

**\*\*\***

**ACUERDO No. 835**

**En relación con la descripción de funciones específicas de los Coordinadores de Carrera que preparará la Oficina de Programación (recomendación 6.1), se solicita que se tome en consideración que dichos funcionarios participen en todo el proceso, desde la etapa de planeamiento de la carrera hasta la etapa de ejecución y evaluación de la entrega de la docencia, así como en la producción de los materiales.**

**ACUERDO FIRME**

**\*\*\***

**ACUERDO No. 836**

**En relación con el tema “Capacidad de Producción” (recomendación 7 y 8), se acuerda que UNDI y PRODAC concluyan la elaboración de un plan específico de producción que incluya hasta diciembre de 1986 que le ha solicitado el CONAC y que tome como elementos de juicio el cronograma del plan de emergencia de PLANAC, los materiales actualmente en producción por demanda anterior, la capacidad de producción de UNDI según los criterios aquí establecidos, la participación y capacidad de producción de UNDI según los criterios aquí establecidos, la participación y capacidad del resto de los componentes del sistema, según el sistema aprobado por el CONRE. Dicho plan deberá quedar debidamente aprobado por el CONAC antes del 15 de setiembre de 1984 y luego ser pasado al Consejo Editorial, el cual deberá aprobarlo antes del 30 de setiembre de 1984.**

**ACUERDO FIRME**

**\*\*\***

**ACUERDO No. 837**

De acuerdo con la recomendación 8.1, se acuerda que la estructura jerárquica que corresponde y la Oficina de Programación llevarán el control del cumplimiento del plan y actuarán de acuerdo con sus respectivos campos de responsabilidades.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ACUERDO No. 838**

Respecto al tema "Organización y Trabajo" (recomendación 11), se acuerda nombrar una comisión compuesta por el Dipl. Enrique Góngora, quien la coordinará, la Lic. Estela Delolme, el Lic. Guillermo Vargas y el Lic. Miguel González. Esta Comisión elaborará un manual de procedimientos para la producción académica. Una vez concluido, por medio del Vicerrector Académico se pondrá en conocimiento de los productores, quienes le entregarán a él los comentarios del caso.

Lo elevarán nuevamente a la Comisión y ésta lo pondrá en conocimiento del Consejo de Rectoría. La Comisión tendrá como plazo hasta el 31 de octubre de 1984. Dos semanas para que lo analicen los productores Académicos, una semana para que lo analice el Consejo de Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

**ACUERDO No. 839**

En relación con el tema "Asignación de Carga Académica (recomendaciones 12,13, y 13.1) se acuerda poner en ejecución plena el acuerdo sobre la carga académica del productor tomado en 1979. Se entiende que esa carga académica es efectiva, en el sentido de que si algún productor por determinada razón detiene la producción de una unidad didáctica, se pueda sustituir por alguna otra, mientras está en suspenso la que está asignada. Al cabo de 1985 se evaluarán esas cargas a fin de hacer los ajustes correspondientes. Además, que en el Manual de Procedimientos se detallen las cargas académicas, según tiempo, jornada de contratación y elemento de la carga.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ACUERDO No. 840**

En relación con el tema “Plazos de Producción” (recomendación 14), se encarga a la Oficina de Unidades Didácticas la elaboración de un fichero para el establecimiento de un banco de autores. Cada ficha deberá contener, por lo menos, el nombre del autor o posible autor, formación profesional, lugar de trabajo, dirección particular, trabajos o publicaciones que ha realizado y en caso de los que han actuado como autores o especialistas, se adicionarán datos sobre prórrogas, calidad del trabajo, etc. Además, que la Oficina de Unidades Didácticas se asesore de la Oficina de Sistemas, a fin de establecer el procedimiento y papelería necesarios para cumplir ese cometido.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ACUERDO No. 841**

En relación con el tema “Cumplimiento de Jornada Laboral” (recomendación 17), se acuerda establecer instrumentos de control que corroboren el acatamiento de las más elementales normas referentes al cumplimiento de horarios. Además, que se incluya como parte de las obligaciones de los autores, el tener que reunirse con los productores académicos en las propias instalaciones de la UNED, salvo casos excepcionales y eventuales.

#### **ACUERDO FIRME**

\*\*\*

#### **ACUERDO No. 842**

Respecto a la recomendación No. 18, se acuerda que la Oficina de Programación prepare una propuesta sobre los objetivos programáticos de la Oficina de Unidades Didácticas y el aspecto del avance de los proyectos de producción. En cuanto al cumplimiento de los criterios de las unidades didácticas y otros materiales, se forme una comisión mixta integrada por analistas de CONCAL, productores académicos y funcionarios de CENAC, de nombramiento del Vicerrector Académico.

#### **ACUERDO FIRME**

### 3. Asunto jefatura de la Oficina de Unidades Didácticas

Se comenta ampliamente sobre la situación que prevalece en la Dirección de Producción Académica y en la Oficina de Unidades Didácticas, situación que preocupa hondamente a los miembros del Consejo Universitario.

Sobre este tema se seguirá discutiendo en las sesiones siguientes.

## VII. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

### 1. Reajuste salarial y salarios mínimos

EL RECTOR comenta ampliamente con los miembros del Consejo Universitario una información sobre reajuste salarial y salarios mínimos, la cual se distribuye entre los miembros. Después de un amplio debate hay consenso en hacer efectivo el pago de la última tercera parte correspondiente a la carrera universitaria y también hacer un reajuste salarial que estará de acuerdo con los recursos que logren obtener las universidades en sus gestiones ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Asimismo hay consenso en que se informe de este asunto al Sindicato UNE-UNED.

#### **ACUERDO No. 843**

**Conocido el informe de la Rectoría sobre el asunto del reajuste salarial y salarios mínimos, SE ENCOMIENDA al señor Rector informar a la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre la voluntad de este Consejo de hacer efectivo el pago de la última tercera parte de la Carrera universitaria y un reajuste salarial que dependerá de los recursos que se obtengan de las conversaciones con los Poderes Ejecutivo y Legislativo.**

#### **ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 10:30 horas.

Dr. Chester Zelaya G.  
Rector

Alc\*\*